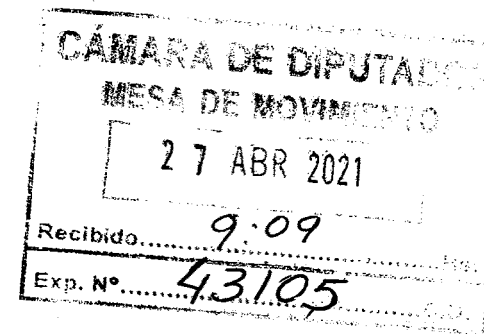




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMA PROVINCIAL "DUEÑO PYME"

ARTÍCULO 1 - Objeto. Créase el Programa de capacitación, asesoramiento, y enseñanza en herramientas de gestión internas, denominado "DUEÑO PYME, CÓMO SUPERAR UNA CRISIS" destinado a todos los dueños de Pymes de Santa Fe y en el ámbito de toda la provincia.

ARTÍCULO 2 - Definición. Entiéndase a las herramientas de gestión internas como todos aquellos métodos que ayuden a que el dueño de la pequeña o mediana empresa, pueda mejorar su situación actual. Herramientas simples pero efectivas, que pueda utilizar para mejorar aspectos financieros, económicos, comerciales, de marketing, de personas y de procesos, asociados a su funcionamiento cotidiano.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Producción, Agricultura y Ganadería de la Provincia, y/o quien este determine y/o quien lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4 - Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) Difundir el programa a todos los dueños Pymes de la provincia;
- b) Difundir los beneficios del programa;
- c) Difundir los contenidos y objetivos;
- d) Crear vínculos y relaciones con los dueños Pymes y estar en contacto directo y permanente;



- e) Organizar charlas, capacitaciones, eventos y/o jornadas alusivas al programa de manera presencial y/o virtual;
- f) Brindar, gestionar y/o crear todas las herramientas pertinentes para la implementación del programa.
- g) Realizar tests a las Pymes para conocer el estado de situación actual.

ARTÍCULO 5 - Objetivos: El programa tiene los siguientes objetivos:

- a) que los dueños Pymes piensen de manera estratégica, inteligente y objetiva sus funcionamientos;
- b) ayudar para poner en práctica el hábito de “parar estratégicamente”
- c) guiar para aprender, reaprender y desaprender.
- h) Asesorar a las Pymes para funcionar mejor, trabajar más inteligentemente y ver mejores resultados aún en medio de la crisis.

ARTÍCULO 6 - Contenido. El programa debe brindar los siguientes contenidos específicos a los dueños de las Pymes:

- a) aspectos comerciales, financieros, de administración, rentabilidad y de procesos;
- b) Manejo de la variable “tiempo” y manejo de agenda;
- c) Herramientas para delegar funciones;
- d) Estrategias para incrementar las ventas;
- e) Estrategias de fidelización y atracción y análisis del valor de los clientes;
- f) Estrategias para repensar el marketing;
- g) Análisis de los procesos internos;
- h) Análisis sobre finanzas;
- i) Indicadores de gestión;
- j) Estrategias ante las crisis;
- k) Innovación;
- l) Análisis de modelos de negocios.



ARTÍCULO 7 – Elección de las Pymes. Plazo de duración. La autoridad de aplicación determinará el sistema de elección de las Pymes, y los requisitos a cumplimentar para que sean beneficiadas con el Programa, el cual tendrá un plazo de duración de 4 meses para cada Pyme, pudiendo repetirse la capacitación en el segundo semestre con otras Pymes, y modificarse y adaptarse según las necesidades de los destinatarios.

ARTÍCULO 8 – Incentivos. La autoridad de aplicación puede determinar incentivos para las empresas que se interesen en el programa, determinándolos en la correspondiente reglamentación.

ARTÍCULO 9 – Difusión y convocatoria. La autoridad de aplicación debe llevar a cabo una amplia difusión del programa en todos los medios de comunicación públicos de la provincia, como así también en todas las redes sociales, como así también comunicarlo ante los Centros Comerciales e Industriales.

ARTÍCULO 10 - Convenios. Facúltase al Poder Ejecutivo a firmar convenios con Universidades, asociaciones, Colegio de Profesionales, consultoras, y profesionales especialistas y con experiencia en la temática, con el fin de lograr una mejor implementación del programa, firmando acuerdos y contratos para un funcionamiento eficiente y profesionalizado.

ARTÍCULO 11 - Adhesiones. Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a la presente, con el fin de implementar el programa en las Pymes de cada localidad de la provincia.

ARTÍCULO 12- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar en un plazo máximo de 90 días desde su promulgación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 113 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 99 % de las empresas en Argentina son Pymes con menos de doscientos empleados, que comparten un mismo ADN que las caracteriza: (salvo honrosas excepciones) no miden los procesos, ni los resultados; no tienen clara la evolución de su modelo de negocios, no invierten en marketing, ni tienen ordenadas sus finanzas. Son empresas hechas a pulmón; expertas en gestionar el día a día, pero con dificultades internas.

Según datos del Ministerio de la Producción, nacieron 70.500 empresas por año en la última década, pero también cerraron 69.000 cada doce meses y en muchos de los casos lo hicieron porque no pudieron recuperarse de una de las tantas crisis que nos sacuden cada cinco años, en promedio

Muchas veces se habla de asesoramiento y capacitaciones a empresas, pero es de gran necesidad apuntar de manera especial a brindar herramientas de gestión internas para las pymes. Es allí en ese aspecto donde percibimos falencias y falta de capacitaciones y enseñanzas, por ello nos motiva presentar esta propuesta. Recordemos que el 50% de las crisis de este grupo de empresas, responde a la falta de gestión interna.

El programa que se propone crear busca fundamentalmente que desde el Gobierno de la Provincia se brinde asesoramiento y capacitaciones dirigidas específicamente a los dueños de las pequeñas y medianas empresas, con pasos simples que cualquier empresa puede implementar.

Esta propuesta fue pensada y creada por el Lic en Administración de Empresas Matías Franco, fundador de Tienda54dos y su Escuela de Negocios, Consultor Pyme, Master en Estrategia, Diplomado en Negocios, entre otros títulos y trayectoria. Autor del libro "Dueño Pyme, cómo superar una crisis". Matías usa toda su experiencia y conocimientos para transformar esas crisis en aprendizaje, con pasos simples que cualquier empresa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

puede implementar. Este libro, del cual tomamos esta propuesta y la transformamos en proyecto de ley con la debida autorización del Lic. Franco, está basado en la conclusión a la que llegó el autor después de casi diez años asesorando al mundo pyme, basado en hechos reales de algunos clientes, que reflejan las practicas más comunes y que influyen en la rentabilidad.

Este programa propone acciones para capacitar a las pymes en tiempos de crisis, y lo hace desde una perspectiva con casos concretos y bien práctica; con experiencias de negocios de verdad, de los que tenían problemas para pagar las cuentas, en ordenar su personal, en encontrar nuevos mercados, cubrir cheques, cambiar. De aquellos que invirtieron en consultoría, y por eso pudieron desarrollar estrategias y planes para superar las crisis.

Es real que en Argentina –con la tremenda presión tributaria, con el prohibitivo costo laboral que no llega al bolsillo del trabajador, con las altas tasas, las devaluaciones y las recesiones frecuentes es muy complicado el subsistir para las pymes y es por eso que desde el Gobierno Provincial se debe apoyar brindando herramientas que las ayuden a superar momentos difíciles, no sólo con subsidios, préstamos y herramientas financieras, sino y sobre todo con educación interna.

El objetivo es a través de la implementación del programa transformar esas crisis en aprendizaje, por ejemplo, repensando todas las áreas de las pymes, optimizando y mejorando los resultados.

Este programa invita a repensar absolutamente todo lo que los dueños pymes están haciendo, ya que repensar es “volver a pensar de manera estratégica, inteligente y objetiva, poniendo a prueba cada detalle del funcionamiento actual a la luz de los resultados obtenidos. Ver si existe una mejor manera de hacerlo, para lograr los nuevos objetivos”.

Además, propone poner en práctica el hábito de parar estratégicamente. Son esas paradas obligatorias para reflexionar, analizar todos los procesos internos y los resultados y en base a ellos mejorar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El programa en tercer lugar propone que los dueños pymes puedan aprender, desaprender y reaprender para dar lugar a lo nuevo, siempre con actitud y decisión. Cuando se aprende se incorpora conocimiento a lo adquirido. Desaprender los desafiará a derribar formatos ya aprendidos que te resultan cómodos, pero son obsoletos. Reaprender es la etapa de entrar en un nuevo paradigma de comportamiento y les exigirá de nuevas conexiones.

En cuarto lugar, la propuesta incorpora la variable tiempo. Aprovechar bien el tiempo es la clave del éxito para que las pymes lleguen a buen puerto y en el momento indicado. Revisar la agenda para ver si hay actividades que se deben eliminar, ampliar o incorporar. Haciendo especial hincapié que la eficiencia en la utilización del tiempo mejorará los resultados para los dueños pymes.

Por lo explicado con anterioridad entendemos de suma importancia que la provincia implemente este programa que apunta de manera especial como destinatarios a los dueños pymes, y que sin duda alguna será beneficioso para todas las pequeñas y medianas empresa de la provincia y para la economía en general, mucho más en los tiempos de crisis profunda que estamos atravesando.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argarañaz

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE